



ORDENANZA N° 1435

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal ha asumido el compromiso de mejorar la escala salarial y por ende la calidad de vida de todos los Empleados Municipales.

Que somos conscientes que la inflación de los últimos tiempos ha deteriorado el salario de los trabajadores y continúa haciéndolo día a día, por lo cual vemos la necesidad de hacer un gran esfuerzo para que el porcentaje de incremento en los haberes realmente sirva a los Empleados.

Que los Empleados Municipales han solicitado un aumento salarial y este Municipio tiene la intención de contemplar las necesidades de los mismos.

Que se ha llegó a un acuerdo por el que los empleados municipales percibirán un aumento salarial en el mes de Febrero 2021 del 10% sobre el sueldo básico para todo el personal de Planta Permanente.

Que para el Personal Contratado el aumento se calculará según cada caso en particular, teniendo en cuenta tal condición, las horas de trabajo y la actividad desarrollada por cada empleado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art 1º: RATIFICASE el OTORGAMIENTO de un aumento salarial del (Diez) 10% sobre el sueldo básico a aplicarse a partir del mes de Febrero 2021.

Art. 2º: Este aumento se otorgará a todo el personal de planta permanente y para el personal contratado el D.E.M., teniendo en cuenta tal condición, tendrá la facultad para decidir su otorgamiento según la cantidad de horas trabajadas y la productividad de cada agente municipal.

Art. 3º. MODIFICASE en consecuencia el Art. 1º de la Ordenanza 878 y sus modificatorias. La nueva escala salarial que rige a partir del mes de Febrero de 2021, es la siguiente:

CATEGORIA	ASIGNACION BASICA
1	\$ 17.998,92
2	\$ 18.168,10
3	\$ 18.337,03
4	\$ 18.506,24
5	\$ 18.681,60
6	\$ 19.214,72



**Municipalidad de
Los Surgentes**
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

7	\$ 19.299,32
8	\$ 19.552,05
9	\$ 20.227,90
10	\$ 20.491,18
11	\$ 20.771,95
12	\$ 21.082,70
13	\$ 21.359,21
14	\$ 21.631,40
15	\$ 22.270,65
16	\$ 22.376,72
17	\$ 22.768,02
18	\$ 22.847,08
19	\$ 23.346,17
20	\$ 24.107,75
21	\$ 24.911,71
22	\$ 25.287,05
23	\$ 26.008,45
24	\$ 26.394,22
25 Secretarios	\$ 79.182,64
26 Intendente	\$ 98.978,30
27 Directores	\$ 59.386,98

Art. 4º. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. -

MARINA M. PEÑALOSA
SECRETARIA H.C.D.



CRISTIAN P. VACCARINI
PRESIDENTE H.C.D.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SITUACION DEL H.C.D. DE LOS
SURGENTES EL DIA 22 DE MARZO DE 2021.